

# Colegio Virtual Privado de Costa Rica

## Términos y Condiciones de Matrícula

Al ser aceptado en el Curso, el participante adquiere derechos y asume responsabilidades que se definen en este reglamento.

### I. Requisitos para los postulantes

#### 1. Requisitos académicos:

- a. Completar el formulario de matrícula en todos sus campos.
- b. Contar con la titulación de primer y segundo ciclo aprobado.
- c. Firmar la carta de aceptación y compromiso.
- d. Aportar los documentos solicitados para su matrícula.

#### 2. Requisitos tecnológicos:

- a. Disponer de las herramientas computacionales adecuadas para el trabajo en Internet: Se recomienda la disponibilidad de un equipo informático o dispositivo móvil con acceso a internet.
- b. Disponer de herramientas computacionales de comunicación o cualquier otro navegador con permiso para recepción de cookies.
  - Internet Explorer 8.0, Firefox 3.0 ó superior, Opera o cualquier navegador con características similares.
  - Acrobat Reader 6.0 o superior y el visor de flash
  - Cuenta personal de correo electrónico (que será su nombre de usuario en el Campus)

#### 3. Requisitos económicos:

- a. Cancelar los costos de matrícula del curso (una única vez en el año).
- b. Compromiso de abonar cada una de las cuotas que compone el curso en las fechas calendarizadas.

#### 4. Requisitos de aprendizaje:

Los cursos a distancia exigen las siguientes habilidades o competencias a sus alumnos:

- a. Autonomía para organizarse; definir sus objetivos y metas personales; y determinar planes y horarios de estudio sistemáticos, que permitan un avance sostenido del aprendizaje.
- b. Responsabilidad para sacar provecho y usar con total libertad los recursos educativos que se exponen y para buscar apoyo en su proceso personal de aprendizaje.
- c. Autoexigencia y motivación, ya que en los cursos a distancia no existe un profesor que "obligue" a realizar tareas. El propio deseo de aprendizaje y empeño por profundizar, deben facilitar el aprovechamiento del curso como una verdadera experiencia de aprendizaje compartida con los demás alumnos y los profesores.
- d. Respeto por la reglamentación general, la autoridad del tutor y los saberes de los cybercompañeros. Así como por sus tiempos y por sus planificaciones para el seguimiento y aprovechamiento del curso.

e. Inquietud por aprovechar el recurso de Internet y complementar los conocimientos con todas las herramientas y la información que la Web entrega.

## **II. Admisión**

Para la admisión se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. Serán admitidos aquellos postulantes que presenten toda la documentación digitalizada al momento de la inscripción, incluido el comprobante de pago de matrícula. La no entrega de toda la documentación requerida, en el plazo solicitado, o información falsa exime a la Institución de responsabilidad por la exclusión en la convocatoria, así se haya abonado la matrícula.
- b. Quienes aún no cuenten con título deben presentar el certificado de título en trámite.
- c. La Coordinación se reserva en todos los casos el derecho de admisión.
- d. El proceso de admisión tendrá una duración de hasta 30 días.
- e. Todo estudiante de la Educación Formal Costarricense proveniente de una institución Pública o Privada podrá presentar su solicitud de traslado, según lo establecido en el Decreto N° 40529-MEP, Reglamento de matrícula y de traslados del Ministerio de Educación Pública.

## **III. Acceso**

- a. En la fecha de inicio del curso lectivo, dado a conocer en la convocatoria del mismo, quienes hayan sido admitidos recibirán las claves de acceso al campus virtual, una vez que hayan acusado recibo de un mensaje que les será remitido desde las cuentas de correo oficiales del COVIP.
- b. El participante se compromete a no transferir las claves que se le asignen para acceder al curso, ni compartir las mismas con terceras personas.
- c. La clave habilitará la entrada al campo hasta el día de finalización previsto para el curso en la convocatoria. Se exceptúan los casos dados de baja con anterioridad a la finalización por situaciones particulares del estudiante.
- d. Esta Organización no verifica los requisitos tecnológicos. Los problemas de acceso al curso en línea por no contar con los requisitos técnicos mínimos ya detallados, son responsabilidad del estudiante. No obstante, el departamento de soporte técnico estará a disposición para atender las consultas que a este respecto se pudieran generar.
- e. Para el trabajo en la plataforma serán considerados los diferentes husos horarios, aunque el horario que mostrará será el de Costa Rica (donde radica el domicilio de la institución).

## **IV. Inicio del curso**

- a. La fecha de inicio del curso es la prevista en la convocatoria pública del curso para la edición que corresponda, según lo establecido por el Ministerio de Educación Pública.

## **V. Duración**

La duración estimada es de un año (un periodo lectivo completo) para cada módulo. Debiéndose cursar obligatoriamente tres periodos dentro de cada materia y sus respectivos contenidos de evaluación, obteniendo una condición de aprobado.

### **Plazos**

- a.** La fecha de **inicio y finalización de los módulos (grados cursados)** son las que **aparecen públicamente** en el calendario de la plataforma de cursos del COVIP.
- b.** El plazo de finalización de cada módulo podrá extenderse, autorizado por el tutor, dependiendo de si se deban hacer modificaciones a las notas por trabajos aportados o si requiere presentar pruebas de ampliación.
- c.** Si el participante **no respetara los plazos estipulados en cuanto a la entrega de trabajo o pagos**, la Coordinación del curso se reserva el derecho de darle de baja.
- d.** En caso de no haber aprobado el promedio final, el participante podrá presentarlo en la fecha calendarizada para los exámenes de ampliación.
- e.** Obtendrán una nota roja quienes no hayan realizado las actividades obligatorias de cada uno de los módulos desde el inicio de cada periodo a la fecha de finalización del mismo, y hayan obtenido con ellas una nota inferior a la nota mínima establecida para cada ciclo (**tercer ciclo 65, cuarto ciclo 70**).

### **VI. Docentes y Tutoría.**

- a.** El curso está Coordinado por el personal docente, expertos en cada materia.
- b.** El equipo de Coordinación y de profesores es asesorado por la coordinación académica, quienes verificarán que los cursos cumplan con los requerimientos académicos.
- c.** Los docentes tutores son designados por el COVIP, formados en por el programa de EDUCACIÓN VIRTUAL de Fatla.
- d.** El COVIP asignará los docentes tutores a los cursos según los criterios que la Coordinación considere pertinentes.
- e.** Si fuera estrictamente necesario, la Coordinación tendrá derecho a realizar cambios en la asignación docente una vez comenzado el curso, haciendo lo posible para que dichos cambios no interfieran con la armonía y continuidad del curso.
- f.** Los docente revisarán la plataforma al menos tres veces a la semana.
- g.** Existen dos tipos de actividades: obligatorios y no obligatorias. Los tutores no están obligados a corregir las actividades no obligatorias.
- h.** Los docentes son los encargados de decidir la aprobación de cada uno de los módulos cursados.
- i.** Los docentes son los encargados de aportar las calificaciones para que la administración habilite el pasaje individual de cada estudiante al siguiente módulo (**grado**), de acuerdo al cumplimiento de los criterios explicitados en el documento "Presentación" del Curso de cada módulo (**grado**). La habilitación se producirá al inicio de cada periodo lectivo tras la entrega del comprobante de pago de matrícula y las cuotas mensuales del respectivo curso lectivo lo cuall será constatado por la administración.

### **VII. Alumno**

- a.** Se considerará alumno a aquellas personas que han sido admitidas al curso (**materia**) y han recibido su clave de acceso al campus virtual.
- b.** Es responsabilidad del alumno moverse en el campus con dominio de las herramientas propias necesarias para el desarrollo de sus actividades académicas.

- c. El alumno se compromete a acceder las veces que le sean necesarias al Campus Virtual para la realización de sus actividades.
- d. El alumno contará con apoyo tutorial en los casos académicos.
- e. El alumno tiene derecho a ser atendido adecuadamente por sus docentes en el intervalo semanal previsto (3 veces por semana), **solo a través de la plataforma o plataforma Elearning de apoyo si el docente lo decide.**
- f. Contará con un canal de atención administrativo que le permita comunicarse en forma efectiva.
- g. En ningún caso el alumno podrá pasar al módulo siguiente sin la aprobación de las actividades por el docente asignado.
- h. El abandono o desistimiento deberá ser comunicado por escrito a la Coordinación.

### VIII. Desarrollo del curso

- a. Todos los módulos, son de **obligado estudio por parte del alumno.**
- b. La estructura y organización de todos los módulos básicos responde a criterios educativos y editoriales normalizados, ampliamente contrastados y reconocidos por el **Ministerio De Educación Pública de Costa Rica.**
- c. **Prueba introductoria sobre el manejo del curso:** el alumno debe cursar el **Módulo de Inducción** acerca del manejo del sistema metodológico propuesto en el curso y de la plataforma informática usada. Dichas actividades deberán ser realizadas para comprender correctamente el manejo de la plataforma, las mismas serán obligatorias pero no evaluadas ni corregidas.
- d. Durante todo el curso el alumno podrá realizar consultas y tutorías acerca del manejo tecnológico canalizándolas a través del Foro o correos electrónicos asignados, atendido por el Tutor tecnológico.
- e. Los alumnos **deberán remitir al docente, a través del correo de la plataforma o foro académico de cada actividad,** el envío de actividades obligatorias.
- f. Los alumnos deberán reenviar las actividades reelaboradas cuando así les sean requeridas por sus docentes. **El plazo máximo para la entrega es de 5 días a partir de la solicitud del docente.**
- g. **La resolución de las actividades es individual. No se aceptarán actividades realizadas en forma colectiva, a menos que así lo designe el docente.**
- h. Los alumnos **no deben enviar todas las actividades de cada clase juntas.** Es aconsejable cumplir los plazos establecidos para poder garantizar el feedback en todas las actividades, **enriqueciendo de esta manera el proceso de comprensión y aprendizaje.**
- i. Finalizado el plazo de cada uno de los periodos, el tutor sólo revisará las actividades obligatorias.
- j. Los alumnos están obligados a revisar periódicamente las noticias generales del aula y atender los foros y chats solicitados por sus docentes.
- k. Será considerado contenido obligatorio del curso todo aquel que el docente adicione para el mejoramiento de la comprensión en la sección de la plataforma llamada **Documentos.**

### IX. Recursado (repetición del curso)

En caso de que el estudiante, habiendo cumplido con todos los requisitos para acceder al curso, no alcanzara las metas académicas preestablecidas, solicitara la baja por razones de fuerza mayor o fuera dado de baja por no haber aprobado cualquiera de los Módulos y sus respectivos periodos en los plazos establecidos, deberá repetir el curso (**entiéndase por curso a cada una de las materias cursadas dentro de un grado (módulo) en cada periodo lectivo.**)

### X. Trabajo final

- a. En el cronograma del Curso está previsto un tiempo probadamente suficiente para la realización del trabajo final en cada uno de los periodos (**3 periodos**) del año lectivo.
- b. Durante toda la realización del trabajo final podrá evacuar dudas con el docente a cargo.
- c. Tanto para la asesoría y los intercambios como para la entrega final del mismo rigen todas las cláusulas generales vinculadas.

## **XI. Propiedad intelectual**

La contratación de los cursos en línea y del acceso a la plataforma no puede interpretarse como una cesión de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial sobre la plataforma y sobre los contenidos que se presentan en la misma, por ello:

- a. Está estrictamente prohibido reproducir, total o parcialmente, los contenidos y cualquiera de los materiales presentados en la plataforma, excepto para uso personal no comercial.
- b. Las marcas comerciales y de copyright no pueden ser eliminados de los documentos cualquiera sea su formato.
- c. Todo trabajo, material o documento que el estudiante entregue en cumplimiento de requisitos académicos o administrativos queda en propiedad material del Curso, el cual se reserva el derecho de darle el uso que disponga.
- d. Será inadmisibles la copia o plagio de actividades entre los cursantes. El no respeto de esto puede llevar a la coordinación a dar la baja del curso.
- e. Antes de finalizar el curso, el alumno podrá copiar todos sus trabajos en CDs u otro medio magnético de almacenaje de datos. Una vez finalizado el curso los mismos serán removidos del servidor e incorporados a un grupo de ex alumnos de cada grado del COVIP.
- f. El COVIP se preocupa por el correcto tratamiento y la seguridad de los datos facilitados por postulantes y participantes. De esta forma, se informa que los datos personales serán incorporados a un fichero cuyo responsable y titular es el personal administrativo encargado de las admisiones del COVIP. En ningún caso serán entregados a terceros.

## **XII. Acreditación**

- a. El alumno que curse y finalice los tres periodos de cada módulo (grado), recibirá la nota que así lo acredita vía digital.
- b. No se considerará acreditación parcial por aprobar uno o dos de los tres periodos de cada módulo (**grado**).
- c. Aquellos alumnos que hubieren presentado documentación provisoria (títulos en trámite, etc.) sólo recibirán certificación contra entrega de la documentación definitiva.
- d. El COVIP emitirá y entregará una acreditación (título) de cumplimiento de estudios de tercer ciclo y grado de bachillerato a los alumnos que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos académicos necesarios para su obtención, según lo estipula la normativa del **MEP (Ministerio de Educación Pública)**.

## **XIII. Pago**

- a. Se entiende genéricamente por pago a todo importe económico abonado en concepto de matrícula y de cuotas.
- b. El alumno se compromete a satisfacer el precio total del Curso de acuerdo con las condiciones y plazos establecidos públicamente. Matrícula y cantidad de cuotas establecidas para cada curso lectivo.

- c. El precio no incluye los gastos de acceso de cada uno de los alumnos y uso de Internet necesarios para el desarrollo de los mismos.
- d. Los medios de pago admitidos son los que establezca el COVIP y se encontrarán disponibles en la plataforma.
- e. Los pagos por concepto de matrícula y/o cuotas no tienen devolución.
- f. Si, por causas ajenas al Curso, el alumno dejara definitivamente de participar, no tendrá derecho al reintegro del arancel abonado al COVIP, cualquiera sea la instancia en la que pierda tal calidad, quedando la Administración en libertad de disponer de su plaza.
- g. Para iniciar cualquiera de los módulos, el estudiante debe estar al día en sus obligaciones administrativas y económicas.
- h. Fechas de pago: Las cuotas vencen, en todos los casos, el día estipulado públicamente. Existen ocasiones en las cuales se otorga un mayor plazo para el pago, como por ejemplo, por período de receso, feriado, u otros motivos que serán comunicados.
- i. El pago fuera de los plazos preestablecidos genera un interés del 5% mensual.
- j. El no pago el día estipulado públicamente y de acuerdo a las condiciones establecidas en la matrícula provoca la suspensión temporal de los derechos a hacer uso de los servicios de plataforma y a presentar trabajos de evaluación, hasta que se ponga al día.
- k. El alumno que pasados 3 meses de la fecha de pago establecida públicamente aún no lo efectúe, será suspendido definitivamente del acceso a la plataforma, y será dado de baja.

#### **XIV. Generalidades**

Cualquier situación no prevista en este Reglamento, será resuelta por la Administración del COVIP y la Coordinación del Curso, respetando los principios informados y los objetivos que se pretenden alcanzar.

El pago de la matrícula supone la lectura y la aceptación del presente reglamento en todos sus términos.

**La admisión definitiva del alumno en el curso implica la aceptación del presente reglamento en todos sus términos por el alumno o su representante legal ante la institución.**